



Oficina de Radiocomunicaciones

(N° de Fax directo +41 22 730 57 85)

Circular Administrativa
CACE/428

4 de julio de 2007

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y la Comisión Especial para Asuntos Reglamentarios y de Procedimiento

Asunto: Comisión de Estudio 8 de Radiocomunicaciones
– **Aprobación de 1 nueva Recomendación y 1 Recomendación revisada**

Mediante la Circular Administrativa CAR/237, de fecha 16 de marzo de 2007, 1 proyecto de nueva Recomendación y 1 proyecto de Recomendación revisada se sometieron a aprobación de conformidad con el procedimiento descrito en la Resolución UIT-R 1-4 (§ 10.4.5).

El 16 de junio de 2007 quedaron satisfechas las condiciones de dicho procedimiento. Respondieron a la consulta 14 Administraciones a favor de la aprobación de las Recomendaciones.

Las Recomendaciones aprobadas serán publicadas por la UIT. En el Anexo 1 a la presente Circular figuran los títulos de dichas Recomendaciones con el número que se les ha asignado.

V. Timofeev
Director, Oficina de Radiocomunicaciones

Anexo: 1

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 8 de Radiocomunicaciones
- Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para asuntos reglamentarios y de procedimiento
- Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones
- Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

ANEXO 1

Títulos de las Recomendaciones aprobadas

Recomendación UIT-R M.1371-3

Doc. 8/BL/40

Características técnicas de un sistema de identificación automático mediante acceso múltiple por división en el tiempo en la banda de ondas métricas del servicio móvil marítimo

Recomendación UIT-R M.1808

Doc. 8/BL/41

Características técnicas y de explotación de los sistemas móviles terrestres convencionales y de recursos compartidos que funcionan en atribuciones del servicio móvil por debajo de 869 MHz que deben utilizarse en los estudios de compartición
